

Asunción, 21 de Febrero del 2022. –

N.P. N° 60 /2022

SEÑORA: Directora del Servicio Nacional de Catastro (SNC)

Lic. Gloria Paredes Floriano de Armoa

PRESENTE:

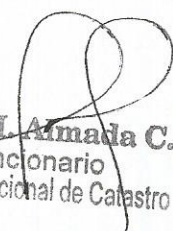
Tengo el agrado de dirigirme a la Señora Directora y por su intermedio donde corresponda, en respuesta a la Nota SNC N° 1866, de fecha 20 de julio del 2021 y reiterada por Nota SNC N° 206 de fecha 18 de enero del 2022, ingresado como Expediente Administrativo INDERT N° 1735; AÑO: 2022, RECURRENTE: SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO, en al respecto se informa:

Por la nota de referencia, el Servicio Nacional de Catastro, solicita: *parecer legal del INDERT sobre la correspondencia de la Mensura Judicial practicada en relación a los Padrones N° 3783, 3784, 3785 y 3786, todos del Distrito de Mariscal Estigarribia, propiedad de la Señora Helena Paulina Favero Zittel, con lo cual se pretende dar una nueva ubicación a los inmuebles referenciados conforme a lo determinado en el Acuerdo Homologado.* A los efectos de dar cumplimiento a lo solicitado por la nota de referencia y su reiteración, se adjunta a esta presentación: Informe de verificación del inmueble, realizado por los funcionarios Abog. Jorge A. Vázquez Smerdel y el Ing. Nelson Astigarraga, asimismo el dictamen emitido por la Abog. Rossana Galván, Directora General de Asesoría Jurídica del INDERT. –

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla muy atentamente. -



ABOG. MAG. GAIL GINA GONZALEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT


Hugo M. Almada C.
Funcionario
Servicio Nacional de Catastro